

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE.**

**MAT.: SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA, PARA
EL PROYECTO “SECCIONAMIENTO LÍNEA 2X220 KV RAPEL – CERRO
NAVIA”.**

Cristóbal Armando Illanes Feuerhake, chileno, Abogado, cédula nacional de identidad N° 15.639.742-3, en representación de **ELETRANS II S.A.**, RUT N° 76.306.442-5, en adelante e indistintamente **ELETRANS II**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Av. La Dehesa 1822 Piso 6 Of 611, Lo Barnechea, vengo en solicitar a Su Excelencia Presidenta de la República, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a mi representada concesión eléctrica definitiva para establecer en la Región Metropolitana, provincia de Melipilla, comuna de Melipilla, un proyecto de transmisión de energía eléctrica denominado “Seccionamiento Línea 2x220 kV Rapel – Cerro Navia”.

El objetivo de este proyecto es reforzar el sistema de Transmisión Troncal del Sistema Interconectado Central (SIC), en virtud de que esta línea forma parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Troncal del Sistema Interconectado Central decretado por la autoridad, según consta en el Decreto Exento N° 82/2012 del Ministerio de Energía y sus modificaciones, y las Bases de Licitación, las que fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°277 del 30 de abril de 2012 de la Comisión Nacional de Energía y sus modificaciones. Conforme al proceso de licitación pública internacional, dicha obra le fue adjudicada a **ELETRANS II S.A.**, como consta en el Decreto N° 6 T del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial con fecha 16 de octubre de 2013.

El proyecto consta de dos líneas de transmisión, las cuales comienzan su trazado en la línea 2x220 kV Rapel – Cerro Navia y terminan en la nueva subestación Alto Melipilla Troncal. Una línea se denomina “LT 2x220 kV Seccionamiento Cerro

Navia – Alto Melipilla Troncal” y la otra línea se denomina “LT 2x220 kV Seccionamiento Rapel – Alto Melipilla Troncal”.

Ambas líneas de transmisión contemplan un doble circuito de tensión 220 kV, de categoría C, destinado al transporte de energía eléctrica.

- I. La línea “**LT 2x220 kV Seccionamiento Cerro Navia – Alto Melipilla Troncal**” tiene una longitud de 836 metros, comenzando su trazado en el vértice V1A, en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 293.502,99 [m] y Norte 6.269.521,99 [m]. Y termina su trazado en el punto MLA, ubicado en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 292.742,59 [m] y Norte 6.269.697,34 [m], el cual se encuentra ubicado al interior del predio de la subestación Alto Melipilla Troncal.

La longitud de servidumbre eléctrica en esta línea será de 803 metros de longitud, afectando a dos predios particulares, iniciándose en el vértice V1A mencionado, y finalizando en el punto PA, ubicado en el límite predial de la subestación Alto Melipilla Troncal. Respecto de 33 metros de longitud, que forman el tramo de línea proyectado en el predio donde se ubica la subestación Alto Melipilla Troncal, no se requiere servidumbre eléctrica.

- II. La línea “**LT 2x220 kV Seccionamiento Rapel – Alto Melipilla Troncal**” tiene una longitud de 848 metros, comienza su trazado en el vértice V1B en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 293.496,95 [m] y Norte 6.269.502,64 [m]. Y termina su trazado en el punto MLB ubicado en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 292.719,53 [m] y Norte 6.269.672,93 [m], el cual se encuentra ubicado al interior del predio de la subestación Alto Melipilla Troncal.

La longitud de servidumbre eléctrica en esta línea será de 815 metros de longitud, afectando a dos predios particulares, iniciándose en el vértice V1B mencionado, y finalizando en el punto PB, ubicado en el límite predial de la subestación Alto Melipilla Troncal. Respecto de 33 metros de longitud, que forman el tramo de línea proyectado en el predio donde se ubica la subestación Alto Melipilla Troncal, no se requiere servidumbre eléctrica.

Conforme al trazado, ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el Plano General de Obras N° PGO- SRCN y en el Listado de predios afectados que se acompañan a la presente solicitud, el proyecto “Seccionamiento Línea 2x220

kV Rapel – Cerro Navia”, afectará solo predios particulares, no contemplando afectación a predios fiscales ni cruces con bienes nacionales de uso público.

Sobre estos predios particulares se requiere la imposición de servidumbre legal en conformidad a los planos especiales de servidumbres acompañados en esta presentación, los cuáles serán puestos en conocimiento de los propietarios afectados mediante las respectivas notificaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

En este proyecto se presentan los siguientes cruces con otras líneas eléctricas:

Cruces LT 2x220 kV Seccionamiento Cerro Navia – Alto Melipilla Troncal

N° de Cruce	Cruce entre Vértices	Cruce entre Estructuras	Identificación del Cruce	N° Plano de Referencia	Nombre del Propietario
1	V2A-V3A	1A	Entre estructuras 1A y 2A se encuentra "Línea MT 13,2 kV N°1" ubicada a 74,64 metros de estructura 1A.	CL1-SRCN	Emelectric
		2A			
2	V2A-V3A	1A	Entre estructuras 1A y 2A se encuentra "Línea MT 13,2 kV N°2" ubicada a 80,7 metros de estructura 1A.	CL1-SRCN	Emelectric
		2A			
3	V2A-V3A	1A	Entre estructuras 1A y 2A se encuentra "Línea MT 13,2 kV N°3" ubicada a 112,51 metros de estructura 1A.	CL1-SRCN	Emelectric
		2A			
4	V2A-V3A	1A	Entre estructuras 1A y 2A se encuentra "Línea MT 13,2 kV N°4" ubicada a 137,71 metros de estructura 1A.	CL1-SRCN	Emelectric
		2A			
5	V2A-V3A	1A	Entre estructuras 1A y 2A se encuentra "Línea MT 13,2 kV N°5" ubicada a 145,2 metros de estructura 1A.	CL1-SRCN	Emelectric
		2A			

**Cruce de circuitos LT 2x220 kV Seccionamiento Cerro Navia – Alto Melipilla
Troncal**

Vértice	Cruce en Estructura	Identificación del Cruce de Circuitos	Nº Plano de Referencia
V1A	139A	Cruce de circuitos en estructura 139A	CC1-SRCN

Cruces LT 2x220 kV Seccionamiento Rapel – Alto Melipilla Troncal

Nº de Cruce	Cruce entre Vértices	Cruce entre Estructuras	Identificación del Cruce	Nº Plano de Referencia	Nombre del Propietario
1	V2B-V3B	1B	Entre estructuras 1B y 2B se encuentra "Línea MT 13,2 kV N°1" ubicada a 70,75 metros de estructura 1B.	CL2-SRCN	Emelectric
		2B			
2	V2B-V3B	1B	Entre estructuras 1B y 2B se encuentra "Línea MT 13,2 kV N°2" ubicada a 76,75 metros de estructura 1B.	CL2-SRCN	Emelectric
		2B			
3	V2B-V3B	1B	Entre estructuras 1B y 2B se encuentra "Línea MT 13,2 kV N°3" ubicada a 111,25 metros de estructura 1B.	CL2-SRCN	Emelectric
		2B			
4	V2B-V3B	1B	Entre estructuras 1B y 2B se encuentra "Línea MT 13,2 kV N°4" ubicada a 136,2 metros de estructura 1B.	CL2-SRCN	Emelectric
		2B			
5	V2B-V3B	1B	Entre estructuras 1B y 2B se encuentra "Línea MT 13,2 kV N°5" ubicada a 143,75 metros de estructura 1B.	CL2-SRCN	Emelectric
		2B			

En el anexo III de la memoria explicativa que se acompaña y forma parte de la presente solicitud, se detalla el cruce de circuitos en la estructura 139A de la línea "LT 2x220 kV Seccionamiento Cerro Navia – Alto Melipilla Troncal", en el cual se detallan las distancias eléctricas exigidas por la normativa y las distancias eléctricas entre las fases de los circuitos involucrados. Se complementa dicho anexo con el plano "CC1-SRCN" para un mayor entendimiento del cruce indicado.

En este proyecto no se presentan paralelismos con otras líneas eléctricas.

En este proyecto no se afectan otras instalaciones más que las líneas eléctricas indicadas precedentemente.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de \$714.902.251 (setecientos catorce millones novecientos dos mil doscientos cincuenta y un pesos), actualizado a la fecha 26 de septiembre de 2017. El detalle por ítem de dicho presupuesto, se encuentra en el N°11 de la Memoria Explicativa acompañada a la presente solicitud

Respecto del plazo de la concesión, se solicita por un plazo indefinido.

En relación al plazo de construcción, las obras del proyecto se iniciarán dentro del plazo de 120 días corridos, contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión, teniendo una duración de 26 meses, y se ejecutarán conforme a las etapas y al tiempo que se señalan en la tabla que se presenta a continuación:

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	MESES																									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Instalación de faenas																										
Transporte de suministros y equipos																										
Construcción y/o habilitación de las huellas de acceso a las estructuras																										
Habilitación de franja de servidumbre																										
Replanteo de estructuras																										
Construcción de las fundaciones para las estructuras																										
Montaje de las estructuras																										
Montaje de conjuntos e instalación de los conductores																										
Pruebas y puesta en servicio																										

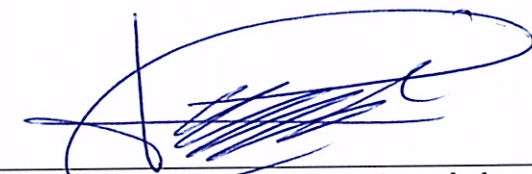
Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, todos los documentos que se detallan a continuación y que forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predios afectados.
2. Memoria explicativa.
3. Cuadro de coordenadas de Vértices de franja de servidumbre.
4. Plano General de obras N° PGO- SRCN.
5. Planos especiales de servidumbres N° PES-1 y PES-2.
6. Planos de Cruces N° CL1-SRCN, CL2-SRCN y CC1-SRCN.

7. Planos de perfil longitudinal PL1-SRCN y PL2-SRCN.
8. Escritura de constitución de la sociedad ELETRANS II S.A.
9. Protocolización de extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial de la escritura de constitución de la sociedad ELETRANS II S.A., y copia de inscripción de la sociedad, con certificación de vigencia.
10. Escritura pública en que consta mandato conferido a Cristóbal Illanes Feuerhake y Rafael Fernández Mebus para actuar en este procedimiento.
11. Escritura pública donde consta la personería de Julio Herrera Mahan para representar a ELETRANS II S.A., de fecha 5 de julio de 2013, Repertorio N° 7789/2013, otorgada en la Notaria de Valparaíso de doña Ana María Sordo Martínez.
12. Certificado que acredita el título de Ingeniero Civil Electricista de don Pedro López Salinas.
13. Fotocopias de cédulas de identidad de Julio Herrera Mahan, Pedro López Salinas y Cristóbal Armando Illanes Feuerhake.
14. Fotocopia del RUT de ELETRANS II S.A.
15. CD que contiene los documentos señalados en formato digital.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA se solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva tener por presentada y declarar admisible la solicitud de concesión eléctrica definitiva para el proyecto de transmisión de energía eléctrica denominada "Seccionamiento Línea 2x220 kV Rapel – Cerro Navia".



Cristóbal Armando Illanes Feuerhake

Rut: 15.639.742-3

ID	Rol Avalúo	Comuna	Provincia	Región	Propietario	Predio	Longitud (metros) “LT 2x220 kV Seccionamiento Cerro Navia – Alto Melipilla Troncal”	Longitud (metros) “LT 2x220 kV Seccionamiento Rapel – Alto Melipilla Troncal”	Superficie afectada por el proyecto (m2)	Ancho Franja	Fojas	N°	Año	Conservador	Destino	Número de Plano
1	681-10	MELIPILLA	MELIPILLA	METROPOLITANA	AGRÍCOLA SANTA TERESA LIMITADA	LOTE ALTO DE LOTE PRIMERO O RESTO DE SUB LOTE LOTE UNO O LOTE "A" DE LOTE NÚMERO UNO HIJUELA EL TERRÓN	103	104	8666	70	38 vta	49	1981	MELIPILLA	AGRÍCOLA	PES-1
2	2499-2	MELIPILLA	MELIPILLA	METROPOLITANA	AGRÍCOLA CHACRA MARÍN LIMITADA	LOTE NÚMERO CINCO GUIÓN A GUIÓN DOS GUIÓN UNO GUIÓN A GUIÓN UNO GUIÓN B GUIÓN UNO GUIÓN A GUIÓN A UNO	700	711	49391	70	1244 vta	2045	2001	MELIPILLA	AGRÍCOLA	PES-2
						Total	803	815	58057							